



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

IMPRITSA S. A.

EXPEDIENTE:

63536

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0101689651	26/04/2019	VAZQUEZ CUEVA JORGE MAURICIO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-C-00000013

NOMBRE:

TOYOTA TSUSHO CORPORATION

MOTIVO

ANUAL

DIRECCIÓN:

JAPON

AÑO / FECHA:

2019

NACIONALIDAD:

JAPON

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

SI

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
TZ1321965	MASARU MIKAMI	PASAPORTE	ECUADOR	AV GALO PLAZA LASSO N69309 Y S. MORENO	masaru_mikami@toyota-tsusho.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE:

Masaru Mikami

No. IDENTIFICACIÓN:

TZ1321965



Factura: 001-002-000020224

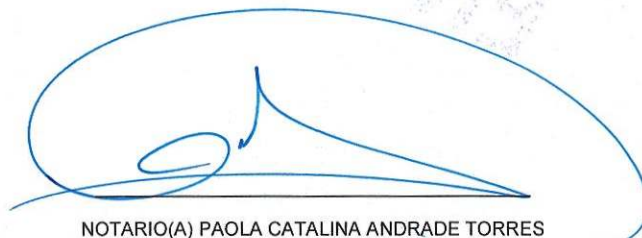


20201701040D00088

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701040D00088

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) MASARU MIKAMI portador(a) de PASAPORTE TZ1321965 de nacionalidad JAPONESA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A TOYOTA TSUSHO CORPORATION en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 13 DE ENERO DEL 2020, (12:39).

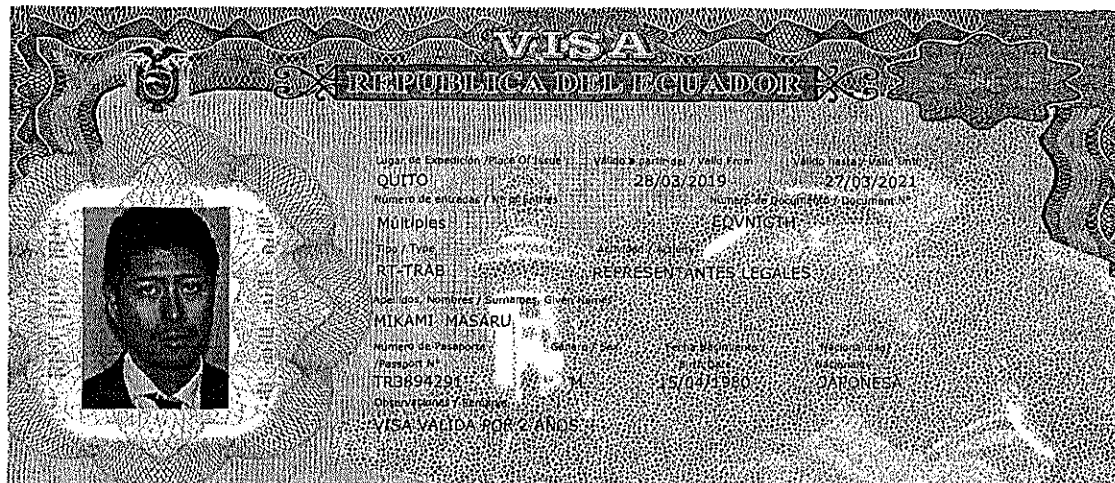

MASARU MIKAMI
PASAPORTE: TZ1321965


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, DIRECCIÓN DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA - VISAS, ha emitido la visa electrónica No.EQVNIGHTH

The Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility, DIRECCIÓN DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA - VISAS, has issued the electronic visa No.EQVNIGHTH



VISA OTORGADA

GRANTED VISA

Información Importante

- La presente visa de residencia temporal es la condición migratoria a la que acceden las personas extranjeras que ingresan al país, y que autoriza la estadía de dos años en el territorio ecuatoriano, sujeta a renovación por una sola vez.
- Usted deberá afiliarse al sistema nacional de seguridad social o demostrar que tiene un seguro de salud privado con cobertura en Ecuador a fin de obtener la cédula de identidad. Para el efecto deberá solicitar la orden de cédula ante las Coordinaciones Zonales en territorio ecuatoriano.
- Usted podrá ausentarse y regresar al del país por un período máximo de 90 días por cada año cronológico (cada día fuera del territorio ecuatoriano resta los 90 días disponibles), contados desde la fecha de otorgamiento de esta visa. Su incumplimiento deviene en una falta migratoria contenida en el Art. 170 (7). LOMH.
- De conformidad con la Ley vigente, usted puede solicitar la Cancelación de su visa (acto voluntario) en los Consulados Rentados del Ecuador en el Exterior o en las Coordinaciones Zonales en el país, siempre que se encuentre dentro del plazo establecido para ausentarse (90 días cada año cronológico), previo el pago del costo determinado en el Arancel Consular.
- Es su obligación mantener una condición migratoria regular durante su permanencia en el Ecuador, según Art. 53(2) de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, el incumplimiento a esta obligación deviene en una falta migratoria contenida en el Art. 170 (2) LOMH.

Important information

- Foreign persons entering the country accede to this temporary residence visa as their migratory status, and this allows for a two-year stay in the Ecuadorian territory, this visa can be renewed once.
- You must affiliate to the national social security system or show that you have private health insurance with coverage in Ecuador in order to obtain the identity card. For this purpose, you must request the identity card issuance order in the Zone Coordinations in Ecuadorian territory.
- You may leave and reenter the country for a maximum period of 90 days for each chronological year (each day outside Ecuadorian territory is subtracted of the 90 days available), counted from the date of the visa granting. Failure to comply will result in a migratory offense contained in Art. 170 (7) of the LOMH (Organic Law of Human Mobility).
- In accordance with the Laws in force, you can request the Cancellation of your visa (a voluntary act) in the Ecuadorian Consular Offices Abroad or Zone Coordinations in the country, provided that you are within the deadline established for your absence (90 days each chronological year), after paying the cost determined by the Consular Tariff.
- It is your duty to maintain a regular immigration status during your stay in Ecuador, according to Art. 53 (2) of the Organic Law of Human Mobility, failure to comply with this obligation becomes a migratory offense contained in Art. 170 (2) LOMH (Organic Law of Human Mobility).



Para validar la información QR por favor descargar desde Google Play & App Store - Visa Electrónica Ecuador



Por favor validar la información ingresando al siguiente link : <https://evisaecuador.cancilleria.gob.ec:444>



Firmado electrónicamente por:
PATRICIO
HUMBERTO PINOS
ZAMBRANO



Factura: 001-002-000020177

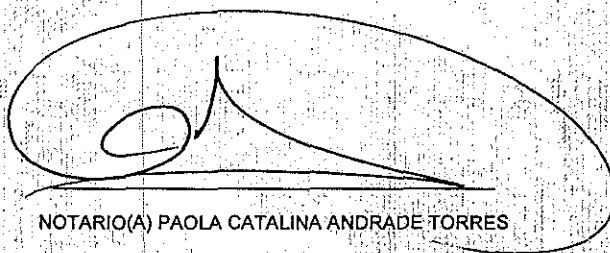


20201701040C00072

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201701040C00072

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE TRADUCTOR N° 20201701040D00030 y que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE ENERO DEL 2020, (12:08).



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

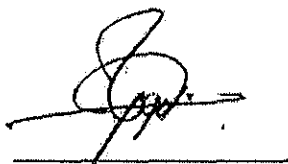


Dra. Paola Andrade Torres

PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que el señor Yasuhiko Yokoi, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía Toyota Tsusho Corporation, organizada y existente en Japón, otorga Poder Especial, suficiente cual en derecho de requiere, a favor del señor Masaru Mikami, con número de identificación TR 3894291, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que a nombre y representación de la compañía Toyota Tsusho Corporation, de conformidad con las disposiciones legales, realice lo siguiente:

1. Remita y suscriba anualmente los documentos y la lista de los accionistas de la compañía Toyota Tsusho Corporation, que a su vez es accionista de las compañías ecuatorianas Toyota del Ecuador S.A., Impritsa S.A. e Importadora Tomebamba S.A. a la Superintendencia de Compañías, y/o ante el Órgano competente facultado para recibir dicha información, de conformidad con lo establecido en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías y con la Resolución No. SC-DSC-G-12-002, publicada en el Registro Oficial No. 676 de fecha 4 de abril de 2012.
2. El presente poder terminará una vez que el apoderado culmine su representación legal con la compañía Toyota Tsusho del Ecuador S.C.C.



Yasuhiko Yokoi

Miembro del Directorio

Vicepresidente Ejecutivo

TOYOTA TSUSHO CORPORATION ("TTC")

Dirección: 9-8, Meieki 4-chome, Nakamura-ku, Nagoya 450-8575 Japan



ra. Paola Andrade Torres

Dado en Quito, a los 11 días del mes de diciembre de 2017**Be the Right ONE**

NOTARIAL CERTIFICATE

This is to certify that Rie Ichikawa an agent of Yasuhiko Yokoi, Member of the Board, Executive Vice President of Toyota Tsusho Corporation, has stated in my presence that said Yasuhiko Yokoi has acknowledged to have signed the attached document.

Dated this 11th day of December, 2017.



Shigekuni Ono

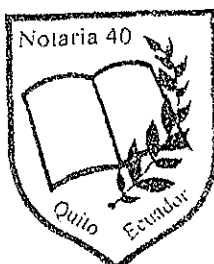
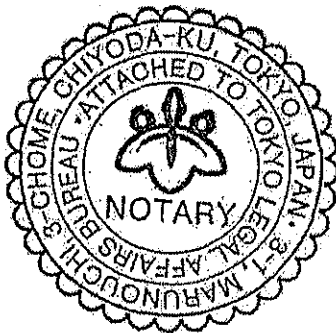
Shigekuni Ono

NOTARY

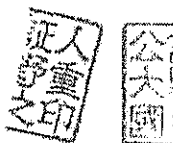
3-1, Marunouchi 3-chome,

Chiyoda-ku, Tokyo

Tokyo Legal Affairs Bureau



Dra. Paola Andrade Torres



添付書面における作成名義人豊田通商株式会社代表取締役横井靖彦の代理人市川理恵は、当職の面前において本人が作成名義人の署名を自認していると陳述した。以下余白。

よって、これを認証する。

平成29年 12 月 11 日、本公証人役場において
東京都千代田区丸の内三丁目3番1号
東京法務局所属

公 証 人
Notary

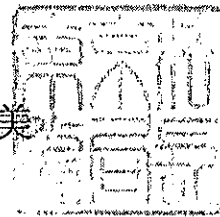
大野重国
SHIGEKUNI ONO
証 明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであり、かつ、その押印は、真実のものであることを証明する。

平成29年12 月 11 日

東京法務局長

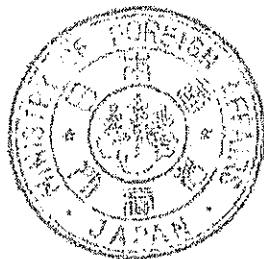
秋山 仁美



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: JAPAN
This public document
2. has been signed by SHIGEKUNI ONO
3. acting in the capacity of Notary of the Tokyo Legal Affairs Bureau
4. bears the seal/stamp of SHIGEKUNI ONO, Notary
Certified
5. at Tokyo
6. Dec.11.2017
7. by the Ministry of Foreign Affairs
8. 17-N^o035623
9. Seal/stamp:
10. Signature



T. TANAKA

Toshie TANAKA

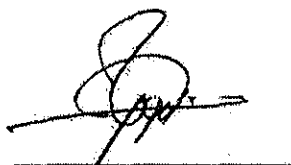
For the Minister for Foreign Affairs



PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que el señor Yasuhiko Yokoi, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía Toyota Tsusho Corporation, organizada y existente en Japón, otorga Poder Especial, suficiente cual en derecho de requiere, a favor del señor Masaru Mikami, con número de identificación TR 3894291, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que a nombre y representación de la compañía Toyota Tsusho Corporation, de conformidad con las disposiciones legales, realice lo siguiente:

1. Remita y suscriba anualmente los documentos y la lista de los accionistas de la compañía Toyota Tsusho Corporation, que a su vez es accionista de las compañías ecuatorianas Toyota del Ecuador S.A., Impritsa S.A. e Importadora Tomebamba S.A. a la Superintendencia de Compañías, y/o ante el Órgano competente facultado para recibir dicha información, de conformidad con lo establecido en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías y con la Resolución No. SC-DSC-G-12-002, publicada en el Registro Oficial No. 676 de fecha 4 de abril de 2012.
2. El presente poder terminará una vez que el apoderado culmine su representación legal con la compañía Toyota Tsusho del Ecuador S.C.C.



Yasuhiko Yokoi

Miembro del Directorio

Vicepresidente Ejecutivo

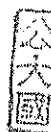
TOYOTA TSUSHO CORPORATION ("TTC")

Dirección: 9-8, Meieki 4-chome, Nakamura-ku, Nagoya 450-8575 Japan

Dado en Japón, a los 11 días del mes de diciembre de 2017



Dra. Paola Andrade Torres

**Be the Right ONE**

CERTIFICADO NOTARIAL

El presente certifica que Rie Ichikawa, un agente de Yasuhiko Yokoi, Miembro del Directorio, Vicepresidente Ejecutivo de Toyota Tsusho Corporation, declaró ante mí que Yasuhiko Yokoi reconoció haber firmado el documento adjunto.

De fecha 11 de diciembre de 2017.

(Firma y sello)
Shihekuni Ono
NOTARIO
3-1, Marunouchi 3-chome,
Chiyoda-ku, Tokio
Oficina de Asuntos Jurídicos de Tokio

(Sello: 3-1 MARUNOUCHI, 3-CHOME, CHIYODA-KU, TOKIO, JAPÓN
PARTE DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE TOKIO
NOTARIO)

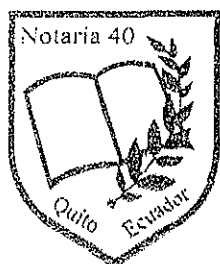
APOSTILLA
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País JAPÓN
El presente documento público
2. ha sido firmado por **SHIGEKUNI ONO**
3. Actuando en calidad de Notario de la Oficina de Asuntos Jurídicos de Tokio
4. y está revestido del sello/timbre de **SHIGEKUNI ONO, Notario**

Certificado

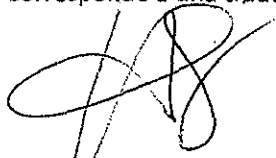
- | | |
|---|----------------------------|
| 5. En Tokio | 6. 11 de diciembre de 2017 |
| 7. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores | |
| 8. 17- No. 035623 | |
| 9. Sello/Timbre: | 10. Firma |

(MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES - JAPÓN) T. Tanaka
Toshie TANAKA
Por el Ministro de Relaciones Exteriores



Dra. Paola Andrade Torres

Heather Lynn Hayes, con CI 171984771-5, perito traductora y conocedora de los idiomas español e inglés, por el presente certifico que el documento que antecede constituye una fiel traducción al idioma español del que me exhiben, el cual se encuentra redactado en idioma inglés. No corresponde a una traducción directa del japonés u otro idioma.



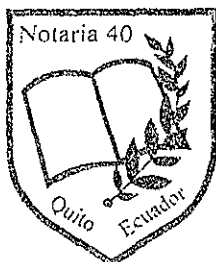
Ab. Heather Lynn Hayes

CI 1719847715

Perito traductora

Miembro de ATIEC No. 66

Acreditada al Consejo de la Judicatura, Código No. 18-00207-00006



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000061137



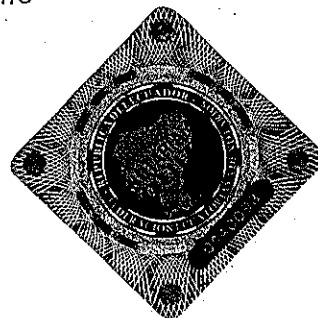
20201701040D00030

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701040D00030

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) HEATHER LYNN HAYES portador(a) de CÉDULA 1719847715 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 6 DE ENERO DEL 2020, (17:23).

HEATHER LYNN HAYES
CÉDULA: 1719847715

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



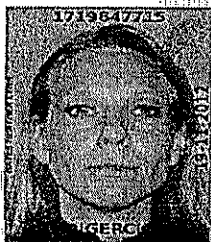
Dra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719847715

Nombres del ciudadano: HAYES HEATHER LYNN



Condición del cedula: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR LA LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE AGOSTINI SOLINES CARLOS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 2003

Nombres del padre: HAYES PATRIK

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: STEINERT BARBARA

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Autorizo y consiento a la Notaria Cuarenta y

Quito para que utilice la presente información

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2020

Quito, a

06 ENE 2020

Emisor: JUAN ANDRÉS AGUILERA CÁRDENAS - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

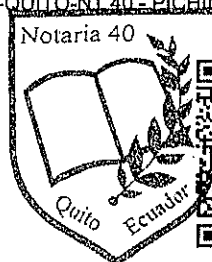
N° de certificado: 204-290-56320



204-290-56320

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT N° 171984771-5

APellidos y Nombres: HAYES
HEATHER LYNN

Lugar de Nacimiento: Estados Unidos de América
Wisconsin

Fecha de Nacimiento: 1979-11-16

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: F

Estado Civil: CASADA
CARLOS ALBERTO DE AGOSTINI SOLINES

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN Y CULPACIÓN: LAS PERMI POR LA LEY

APellidos y Nombres del Padre: HAYES PATRIK

APellidos y Nombres de la Madre: STEINERT BARBARA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2012-11-19

Fecha de Expiración: 2022-11-19

12153312

148

RAZON: Es compulsada de la copia que e.
foja (s) me fue presentada
Quito a.

13 ENE 2020

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRANGULAR



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

06 ENE 2020

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRANGULAR